

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 0206 -2019-INIA-OA

La Molina, 22 NOV. 2019

## VISTO:

El Informe Técnico N° 019- 2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 22 de noviembre del 2019, emitido por la Unidad de Patrimonio; el informe Técnico N° 012-2019-MINAGRI-INIA-EEA-D-KM-H-DDTA/PMB correspondientes a la disponibilidad de 05 semovientes propuestos por la EEA la EEA Donoso, para la Baja y Venta en Subasta Pública, expediente remitido con Oficio N° 1621-2019-MINAGRI-INIA-EEA-D-KM-H-ADM-PATRIMONIO/D y;

## CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Superintendencia Nacional de Bienes estatales es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y esta encargada de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales que realicen las entidades a efectos de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 006-2012-INIA-OGA, aprobada con Resolución Jefatural N° 00165-2012, para aquellos bienes que no están dentro del catálogo de la SBN, según el numeral 6.2 indica que, la baja consiste en la extracción física y contable de los semovientes del patrimonio del INIA, la que debe ser autorizada con Resolución Directoral con indicación de las causales que la originan, , de acuerdo al numeral 6.2.1 literal g) manutención onerosa

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2012-INIA-OGA, la enajenación de los semovientes , consiste en entregar físicamente mediante venta a mejor postor, para realizar una Subasta Pública, dado que el monto de tasación es de S/21,087.00( Veintiún mil con ochenta y siete con 00/100 soles);

Que, a través del Informe Técnico del visto, la Unidad de Patrimonio de la Oficina General de Administración, concluye que lo solicitado por la EEA Donoso, cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 006-2012-INIA-OGA "Procedimientos para Alta, baja y Disposición de semovientes de las Unidades Ejecutoras y Operativas del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, por lo que recomienda la Baja y Venta de 05 semovientes con un valor de tasación de S/21,087.00( Veintiún mil con ochenta y siete con 00/100 soles);

Que de conformidad con el Art. 32 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de la Oficina de Administración y con la visación de la Unidad de Patrimonio del INIA;

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Baja de 05 Semovientes no aptos para Reproductores y manutención onerosa, cuya descripción y valorización de cada semoviente se detallan en los Anexos N° 03 y 04 que se adjunta al presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar la Venta o Enajenación de 05 semovientes de la EEA Donoso, cada semoviente conformará un lote en el que se indicará el precio base con el numero de arete correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Transcríbase la presente Resolución, dentro del término de Ley, a la Unidad de Patrimonio, a la Unidad de Contabilidad y al Órgano de Control Institucional-OCI quien participará en calidad de veedor.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer que la Unidad de Administración de la EEA Donoso, conjuntamente con el martillero elaborarán el Acta de Entrega y recepción por cada semoviente.

**ARTÍCULO 5°.-** La Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Patrimonio, en un plazo no mayor a 10 días de haberse ejecutado la Subasta Pública, deberá remitir a la SBN copia de la documentación señalada en el numeral 6.3.6.20 de la Directiva N° 006-2012-INIA-OGA

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

.....  
Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

22 NOV 2019

*Do*  
S. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA

ANEXO 03: RELACIÓN DE SEMOVIENTES PARA BAJA

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	CLASE	ARETE	RAZA	EDAD (MESES)	COLOR	SEXO	MADRE	PADRE	REG. GENERAL	EDO	VALOR (S/.)	EEA	CAUSAL
1	BOVINOS	...	TORO	1	BRAUNVIEH	40	Marron	M	..	..	..	M	3,971.00	EEA Donoso	NO APTO PARA REPRODUCTORES
2	BOVINOS	....	TORO	23	BRAUNVIEH	39	Marron	M	..	..	..	M	4,125.00	EEA Donoso	NO APTO PARA REPRODUCTORES
3	BOVINOS	....	TORO	35	BRAUNVIEH	38	Marron	M	..	..	..	M	4,576.00	EEA Donoso	NO APTO PARA REPRODUCTORES
4	BOVINOS	....	TORO	41	BRAUNVIEH	35	marron	M	..	..	..	M	3,179.00	EEA Donoso	NO APTO PARA REPRODUCTORES
5	BOVINOS	....	TORO	39	SIMMENTAL	35	Blanco y Rojizo	M	..	..	..	M	5,236.00	EEA Donoso	NO APTO PARA REPRODUCTORES
															21,087.00

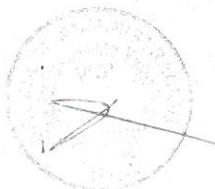


0

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO 04: RELACIÓN DE SEMOVIENTES PARA VENTA POR SUBASTA PÚBLICA

LOTE	CODIGO PATRIMONIAL	CLASE	ARETE	RAZA	EDAD (MESES)	SEXO	EDO	PRECIO BASE (S.)	UBICACIÓN
1	...	TORO	1	BRAUNVIEH	40	M	M	3,971.00	EEA Donoso
2	....	TORO	23	BRAUNVIEH	39	M	M	4,125.00	EEA Donoso
3	....	TORO	35	BRAUNVIEH	38	M	M	4,576.00	EEA Donoso
4	....	TORO	41	BRAUNVIEH	35	M	M	3,179.00	EEA Donoso
5	....	TORO	39	SIMMENTAL	35	M	M	5,236.00	EEA Donoso
								21,087.00	



COPIA FIEL DEL ORIGINAL